

  
**Boletín**      **Oficial**  
**de las**  
**Cortes de Castilla y León**

**VII LEGISLATURA**

Núm. 293

8 de marzo de 2010

SUMARIO . Pág. 24062

**SUMARIO**

Páginas

**II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).**

**P.N.L. 1049-I<sup>1</sup>**

RETIRADA de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a que se dirija al Gobierno de España recabando su colaboración para la construcción de distintos Palacios de Congresos y Auditorios en la Comunidad Autónoma, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 254, de 23 de noviembre de 2009. 24066

**P.N.L. 1163-I**

PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a actuaciones en favor del leonés, para su tramitación ante el Pleno. 24067

**P.N.L. 1164-I**

PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a desarrollo del Decreto 12/2008, para su tramitación ante el Pleno. 24070

**P.N.L. 1165-I**

PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista y Mixto, relativa a adopción de ciertas medidas para atender en los campos de la sanidad, la educación y la familia a los pacientes que sufren trastorno por déficit de atención, para su tramitación ante el Pleno. 24072

**P.N.L. 1166-I**

PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a firma de convenios de colaboración entre las Administraciones Estatal, Autonómica y Local para la financiación de la construcción y



	<u>Páginas</u>
equipamiento de los Palacios de Congresos y Auditorios de capitales de provincia de la Comunidad Autónoma, para su tramitación ante el Pleno.	24074
<b>P.N.L. 1167-I</b> PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León para que se dirija al Gobierno de España con la finalidad de solicitar la aplicación del tipo superreducido del IVA a todos los servicios relacionados con el turismo, para su tramitación ante el Pleno.	24076
<b>P.N.L. 1168-I</b> PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a la adopción de medidas de control que garanticen que se utilizan criterios objetivos de distribución en la gestión del nuevo fondo para gasto corriente de los municipios con una población inferior a veinte mil habitantes, para su tramitación ante el Pleno.	24079
<b>P.N.L. 1169-I</b> PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a ayudas a la adquisición de vehículos industriales y comerciales ligeros de entre 3,5 y 6,5 toneladas de masa máxima, para su tramitación ante el Pleno.	24081
<b>P.N.L. 1170-I</b> PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a la incorporación en el "Pacto por la Mejora de la Educación" de la garantía de la enseñanza del castellano y en castellano en todo el territorio español, así como la evaluación externa de la adquisición de la competencia lingüística, para su tramitación ante el Pleno.	24084
<b>P.N.L. 1171-I</b> PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a que solicite al Gobierno de España la adecuada provisión de medios personales y materiales para la Nueva Oficina Judicial en el territorio de la Comunidad de Castilla y León, para su tramitación ante el Pleno.	24086



Páginas

**P.N.L. 1172-I**

PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a mantenimiento para el año 2011 de la reducción de la aportación local para poder acceder a las ayudas del Fondo de Cooperación Local y del Pacto Local prevista para el año 2010, para su tramitación ante el Pleno.

24088

**P.N.L. 1173-I**

PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a protección y fomento de las actividades taurinas, para su tramitación ante el Pleno.

24090

**P.N.L. 1174-I**

PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a que traslade las conclusiones formuladas por la Comisión Asesora de Justicia de Castilla y León al Ministerio de Justicia, a la Sección Castellano y Leonesa de la Comisión Mixta de Transferencias y a los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Castilla y León, para su tramitación ante el Pleno.

24092

**P.N.L. 1175-I**

PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a medidas para favorecer el turismo como actividad económica en los municipios de la ribera del río Alberche, para su tramitación ante el Pleno.

24094

**P.N.L. 1176-I**

PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España manifestando su adhesión a la pretensión de la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León de que la FEMP renegocie el convenio con la SGAE y a instarle, a su vez, para que promueva que las Entidades de Gestión rebajen o eximan del pago de los derechos de propiedad intelectual a las Administraciones y a las Asociaciones por la realización de actividades sin ánimo de lucro, para su tramitación ante el Pleno.

24096



Páginas

## IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

### Mociones

#### **M. 125-I<sup>2</sup>**

CORRECCIÓN DE ERRORES en la publicación de la desestimación de la Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades en las materias objeto de su competencia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 2 de marzo de 2010. 24099

#### **M. 126-I**

MOCIÓN presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general de la Consejería de Medio Ambiente en las materias objeto de su competencia, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 23 de febrero de 2010. 24100

#### **M. 127-I**

MOCIÓN presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de urgencias y emergencias sanitarias, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 23 de febrero de 2010. 24102



## II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

**P.N.L. 1049-I<sup>1</sup>** *RETIRADA de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a que se dirija al Gobierno de España recabando su colaboración para la construcción de distintos Palacios de Congresos y Auditorios en la Comunidad Autónoma, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 254, de 23 de noviembre de 2009.*

### PRESIDENCIA

Con fecha 26 de febrero de 2010, el Grupo Parlamentario Popular retiró la Proposición No de Ley, P.N.L. 1049-I<sup>1</sup>, instando a la Junta de Castilla y León a que se dirija al Gobierno de España recabando su colaboración para la construcción de distintos Palacios de Congresos y Auditorios en la Comunidad Autónoma, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 254, de 23 de noviembre de 2009.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de marzo de 2010.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.



## II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

**P.N.L. 1163-I** *PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a actuaciones en favor del leonés, para su tramitación ante el Pleno.*

### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de marzo de 2010, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley para su tramitación ante el Pleno de la Cámara, P.N.L. 1163-I a P.N.L. 1176-I, que a continuación se insertan.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de marzo de 2010.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

### ANTECEDENTES

El **Estatuto de Autonomía de Castilla y León** en su *Artículo 5.2. La lengua castellana y el resto del patrimonio lingüístico de la Comunidad*, recoge:

- 2. El leonés será objeto de protección específica por parte de las instituciones por su particular valor dentro del patrimonio lingüístico de la Comunidad. Su protección, uso y promoción serán objeto de regulación.**

El leonés, como habla romance, se localiza en buena parte de la provincia de León, en las comarcas occidentales de la provincia de Zamora y en el noroeste y suroeste de Salamanca. Así mismo, restos del leonés son perceptibles en el distrito de Braganza (Portugal) y en la "fala" del norte de Cáceres (declarada BIC).



El Libro Rojo de la UNESCO considera al leonés una lengua en peligro, junto al asturiano, al tiempo que señala al mirandés como una variedad del leonés.

El leonés cuenta con una amplia bibliografía que se remonta al siglo XIX y a los primeros años del siglo XX. Así, entre los trabajos ya clásicos cabe citar los de Gessner (1867): *Das Leonesische*; Hansen (1896) con *Apuntes sobre la conjugación leonesa*; Leite de Vasconcelos (1900) con *Philologia Mirandesa*; Ramón Menéndez Pidal (1906), autor de *El Dialecto Leonés* o la tesis doctoral de Federico de Onís (1909), *Contribución al estudio del dialecto leonés*, en la que estudia los rasgos leoneses de los documentos procedentes del Archivo de la Catedral de Salamanca.

Otros trabajos son los de Llorente Maldonado (1947): *Estudios sobre el habla de la Ribera* y Luís Cortés (1957). *Contribución al vocabulario salmantino*. Entre los trabajos más recientes cabe citar: los de Ángel Iglesias (1982), *El habla del Rebollar*, el *Atlas Lingüístico de Castilla y León*. Manuel Alvar (1999); J. L. Herrero Ingelmo (2007): *“El leonés en Salamanca cien años después”*, así como el estudio de Jesús Burgueño, profesor de la Universidad de Lérida, *El mapa escondido: las lenguas de España* (2002).

En 1962 aparecía la primera edición del *Atlas bachillerato* de Aguilar, cuyos mapas temáticos fueron preparados por Antonio López Gómez, entonces catedrático de geografía en la Universidad de Valencia. El autor incorporó los progresos y nuevos conceptos que se estaban elaborando en la dialectología. En este mapa de nuevo cuño, la delimitación de todas las lenguas y dialectos adquiere una precisión notable y, acertadamente, los únicos dialectos que merecen una delimitación geográfica son el leonés y el aragonés.

Las acciones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en relación con el leonés, tal como informa la consejería de Cultura con fecha 10 de febrero de 2009, han sido las siguientes:

1. Unas Jornadas sobre “Ramón Menéndez Pidal y el dialecto leonés celebrada en 2006 en León.
2. La presentación del libro “El dialecto leonés”, el 14 de febrero de 2008
3. Congreso-Jornada: “El leonés en el siglo XXI”, 6 y 7 de mayo de 2008. Incluye también la Junta la participación del Etnográfico de Zamora en la financiación parcial del proyecto audiovisual “Asina falamos”.

Por otro lado, desde varios ayuntamientos y diputaciones, se están llevando a cabo actividades de promoción y uso del leonés. Así, la Universidad de León otorga el Título de Monitor de Lengua Leonesa, que capacita para la enseñanza de esta lengua, y en algunos ayuntamientos leoneses, zamoranos y salmantinos existen cursos de leonés promovidos por instituciones públicas y asociaciones culturales. En la provincia de León el leonés se enseña en la ciudad de León, La Bañeza, Mansilla de Las Mulas, Valencia de Don Juan, Villamañán, Astorga y Villablino; en las de Zamora y Salamanca en la respectiva capital de provincia. La Diputación provincial de León firmó en 2006 un acuerdo para la enseñanza del leonés en siete cabeceras comarcales de la provincia.

En el curso 2008-2009 comenzó la enseñanza de leonés, como materia extraescolar, en dieciséis centros públicos y concertados de la ciudad de León, para niños de quinto y



sexto curso de Enseñanza Primaria, con ochenta niños matriculados. El ayuntamiento, en colaboración con la Universidad de León también ofrece cursos para adultos.

Junto a estas actuaciones de las instituciones, cabe señalar también la labor llevada a cabo por las diversas asociaciones culturales de las provincias de León, Zamora y Salamanca, así como en la comarca de El Bierzo.

Se hace pues necesario, de acuerdo con el artículo 5.2 del Estatuto de Autonomía, establecer y llevar a cabo una programación sistemática coordinada entre las diversas instituciones, con unos objetivos concretos, encaminada a la protección, uso y promoción del patrimonio lingüístico de la comunidad. Debe, pues, pasarse de meras acciones aisladas y puntuales a una planificación coordinada, con un compromiso firme y constante por parte de la administración autonómica conforme al espíritu del Estatuto.

Por lo expuesto, se formula la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCION:**

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

- 1. Reconocer el valor del leonés dentro del patrimonio lingüístico de la Comunidad y poner en marcha un plan de medidas encaminado a su protección específica en coordinación con las demás administraciones públicas competentes.**
- 2. Cumplir el mandato establecido en el artículo 5.2 del Estatuto de Autonomía y, conforme al mismo, dictar un Reglamento sobre la protección, uso y promoción del leonés.**

Valladolid 24 de febrero de 2010

La Portavoz

Fdo. Ana María Redondo García





## II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

**P.N.L. 1164-I** *PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a desarrollo del Decreto 12/2008, para su tramitación ante el Pleno.*

### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de marzo de 2010, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley para su tramitación ante el Pleno de la Cámara, P.N.L. 1163-I a P.N.L. 1176-I, que a continuación se insertan.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de marzo de 2010.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

#### ANTECEDENTES

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su artículo 6.2, establece que el Gobierno fijará los aspectos básicos del currículo que constituyen las enseñanzas mínimas, con el fin de asegurar una formación común y garantizar la validez de los títulos correspondientes.

Por otro lado, la citada LOE establece en los artículos 14.7 y 6.4 de la LOE, corresponde a las Administraciones educativas competentes la determinación de los contenidos educativos del primer ciclo y el establecimiento del currículo del segundo ciclo de la Educación Infantil, del que formarán parte las enseñanzas mínimas fijadas por el Ministerio de Educación y Ciencia en el Real Decreto 1630/2006, de 29 de diciembre.

La Junta de Castilla y León, al amparo de lo previsto en el artículo 73 del Estatuto de Autonomía, es plenamente competente en materia de educación no universitaria, y le corresponde, por tanto, establecer las normas que, respetando las competencias estatales,



desarrollen los aspectos que han de ser de aplicación en su ámbito territorial. Procede, pues, que la Junta de Castilla y León desarrolle esos aspectos de acuerdo con la potestad que le ha sido atribuida, regulando la práctica educativa en la Educación Infantil dentro del ámbito territorial de esta Comunidad Autónoma. los contenidos educativos para el primer ciclo y establecer los requisitos que deben reunir los centros que impartan dicho ciclo.

Lamentablemente el Decreto 12 de Primer ciclo Educación Infantil de Castilla y León carece de aspectos fundamentales para la organización y desarrollo de este ciclo educativo que garanticen un funcionamiento óptimo para esta importante etapa educativa.

En este sentido, entendiendo por currículo el conjunto de objetivos, contenidos, métodos pedagógicos, recursos materiales y humanos, distribución de espacios y criterios de evaluación de esta etapa educativa, este Decreto omite varios de estos requisitos, además de que no existe la referencia al trabajo en equipo, cuando este es básico para una educación de calidad; tampoco se establecen criterios de evaluación; o referencia a la evaluación inicial a través de las entrevistas con las familias, tan decisiva en el 1º ciclo de educación infantil, ni se menciona la evaluación continua ni la observación directa.

Por otro lado, dentro de los grandes aspectos olvidados en este Decreto, se encuentra el de la participación de las familias a través de los Órganos de Gobierno Colegiados como propone la LOE en su articulado 126, 127, 128 y 129, para que el proceso educativo sea democrático.

Por lo expuesto, se formula la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCION:**

**“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

- 1. Desarrollar el Decreto 12/2008 por el que se determinan los contenidos educativos del primer ciclo de Educación Infantil y los requisitos de los Centros donde se imparten, atendiendo en particular en aspectos como la ratio del alumnado, las cualificaciones y perfiles de los profesionales y sus responsabilidades educativas, composición de equipos y tiempos de atención indirecta, órganos de participación y coordinación, objetivos de ciclo, criterios de evaluación**
- 2. Desarrollar una legislación acorde con la existente en la segunda etapa de educación infantil y dotación de un Servicio de Inspección Educativa suficiente para garantizar la calidad de los centros públicos, la cualificación de los profesionales y la equidad en la aplicación de los criterios de admisión. Así como, facilitar la participación de los padres y madres en la vida de la escuela infantil, con la creación de los Consejos Escolares**
- 3. Ampliar y adecuar la red de Equipos de Atención Temprana de Educación, que permita detectar y atender, en colaboración con los profesionales de los centros y de las familias, los problemas específicos de los niños y niñas con necesidades educativas para favorecer la integración socio-educativa en los Centros Infantiles. Asimismo deberá existir total coordinación entre las consejerías competentes para la correcta atención a niños dependientes y/o con necesidades educativas especiales, en este ciclo.”**

Valladolid 24 de febrero de 2010

La Portavoz

Fdo. Ana María Redondo García



## II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

**P.N.L. 1165-I** *PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista y Mixto, relativa a adopción de ciertas medidas para atender en los campos de la sanidad, la educación y la familia a los pacientes que sufren trastorno por déficit de atención, para su tramitación ante el Pleno.*

### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de marzo de 2010, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley para su tramitación ante el Pleno de la Cámara, P.N.L. 1163-I a P.N.L. 1176-I, que a continuación se insertan.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de marzo de 2010.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

**LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR, SOCIALISTA Y MIXTO** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente **PROPOSICIÓN NO DE LEY** para su debate y votación ante el Pleno.

#### ANTECEDENTES:

El cumplimiento del objetivo social de la plena escolarización y la plena integración social no es un fin en si mismo, sino el medio para facilitar el mejor y mayor desarrollo personal de cada niño y niña, disponiendo de los medios necesarios para que pueda superar sus dificultades, si las tuviera, físicas, cognitivas, psicológicas ó aquellas consecuencias de su entorno socioeconómico y familiar.

El Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad, habitualmente conocido por el término TDAH, se inicia en la infancia y en un porcentaje bastante importante permanece en la edad adulta. El déficit de atención pertenece a esta patología y constituye un serio impedimento para el éxito escolar y el afianzamiento de los aprendizajes de estos niños y niñas afectados por este trastorno.



El tratamiento de este problema está bien descrito en el campo tanto de la psicopedagogía, como de la medicina, pero su aplicación en el aula y en la sociedad no es posible sin adoptar ciertas medidas en los campos de la sanidad, la educación y la familia.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.-Promover la actuación conjunta de los Departamentos de Educación, Sanidad y Familia, para conseguir una coordinación efectiva y global en el abordaje y atención de los pacientes que sufren Trastornos por Déficit de Atención e Hiperactividad que, al menos, incluya:

a.- La creación de un Grupo de Trabajo Multidisciplinar entre Sanidad, Educación y Familia.

b.-Elaboración de un PLAN DE ATENCIÓN ESPECIFICO AL ALUMNADO CON TDAH que facilite que los alumnos con TDAH alcancen el pleno desarrollo armónico e integral en función de sus posibilidades, logrando la detección temprana del alumnado que presente indicios de TDAH, propiciando los medios y recursos necesarios para su adecuada escolarización así como el desarrollo de programas, iniciativas e investigaciones sobre la atención educativa al alumnado que presenta TDAH , posibilitando, asimismo, la actualización científica y didáctica del profesorado sobre las dimensiones educativas del alumnado con TDAH.

c.-El incremento del número de cursos específicos sobre TDAH en el plan de formación del profesorado de Castilla y León.

d.-La elaboración de instrucciones para los Centros Educativos sobre comunicación fluida con las familias.

e.-Establecer los protocolos necesarios con las Universidades de toda la Comunidad Autónoma de Castilla y León para que, desde la necesaria sensibilización hacia este colectivo de alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo y garantizando siempre los principios de “capacidad y mérito”, se adopten las medidas convenientes para que los alumnos y alumnas con TDAH cuenten con los apoyos precisos en el acceso a la Universidad y posibilitar así la efectiva igualdad de oportunidades.

2.- Instar al Ministerio de Sanidad para que a través de la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios, se incluya entre los medicamentos de aportación reducida, la/s especialidad/es farmacéutica/s indicadas en el tratamiento del síndrome TDAH, al tener esta la consideración de trastorno crónico.”

Valladolid, 24 de febrero de 2010

**EL PORTAVOZ G.P. POPULAR,**

Fdo.: Carlos Fernández Carriedo

**LA PORTAVOZ G.P. SOCIALISTA,**

Ana M<sup>a</sup> Redondo García/

**EL PORTAVOZ G.P. MIXTO,**

Fdo.: Joaquín Otero Pereira



## II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

**P.N.L. 1166-I** *PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a firma de convenios de colaboración entre las Administraciones Estatal, Autonómica y Local para la financiación de la construcción y equipamiento de los Palacios de Congresos y Auditorios de capitales de provincia de la Comunidad Autónoma, para su tramitación ante el Pleno.*

### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de marzo de 2010, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley para su tramitación ante el Pleno de la Cámara, P.N.L. 1163-I a P.N.L. 1176-I, que a continuación se insertan.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de marzo de 2010.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

**EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR** de las Cortes de Castilla Y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente **PROPOSICIÓN NO DE LEY** para su debate y votación ante el Pleno.

#### ANTECEDENTES:

La industria cultural, del ocio y del negocio es uno de los motores más dinámicos de nuestra sociedad actual. Quizás por ello, diferentes ciudades y provincias que conforman nuestra Comunidad Autónoma están, de una u otra forma, inmersas en un proceso de dotación de ese tipo de infraestructuras. Una de ellas, la referida a Palacios de Congresos y/o Auditorios, es o ha sido motivo de interés en todas y cada una de las capitales de la Comunidad. Salamanca ya lo inauguró hace unos años. Ávila lo hizo el pasado año. Palencia, Zamora y Burgos lo tienen en construcción. Y León, Soria, Segovia y Valladolid en sus previsiones. Pero cada uno tiene prevista una financiación diferente en lo que respecta a la aportación del Gobierno de España, del Gobierno de la Comunidad y de los respectivos Ayuntamientos.



Partiendo de estos tres principios: la necesidad de crear Comunidad y de armonizar la colaboración que se establece en las distintas provincias; la urgencia que cada provincia disponga de una infraestructura de esa índole y la obligada necesidad de exonerar a los Ayuntamientos de más carga que la debida, máxime en estos momentos de dificultad para todos, pero que con más intensidad sufren las arcas municipales; parece oportuno ponerse de acuerdo en buscar alternativas que mejoren esa necesaria vertebración de la Comunidad, que garanticen la dotación de esa infraestructura y que liberen a los Ayuntamientos de cierta carga financiera. Además de lograr una homogeneización deseable en cualquier actuación que afecte a un conjunto.

Y el planteamiento que solucionaría tales problemas, alterando en lo mínimo los expedientes ya iniciados, podría ser el que sigue: partiendo de la base que los Ayuntamientos ponen a disposición los terrenos o edificio a rehabilitar tomar el acuerdo por el que los Ayuntamientos no aporten más del 20 %, a cuyos efectos en los Auditorios sin financiación cerrada se construya y equipe conforme a la aportación del 20 % de los Ayuntamientos y la distribución equitativa del resto entre el Gobierno de la Nación y la Comunidad Autónoma y en aquellos casos en construcción o recién inaugurados donde el Ayuntamiento aporte o haya aportado más del 20 % del coste total de la puesta en marcha de tales equipamientos, sea la Administración Autonómica o la Nacional la que asuma la demasía de ese porcentaje en el caso que alguna de estas dos últimas no llegase al porcentaje de referencia del 40 %.

Dejando aparte el caso del de Salamanca por su lejanía en el tiempo, dado que se inauguró en 1993, y el de Palencia por ajustarse a los cánones establecidos en esta propuesta, por cuanto el Ayuntamiento ya aporta el 20 % citado, conviene resolver la financiación del resto.

En base a todo lo anterior y para garantizar que ningún Ayuntamiento aporte más del 20% de la financiación económica, se presenta la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

“Las Cortes de Castilla y León instan al Gobierno de la Junta a que se dirija al Gobierno de España para que ambas Administraciones colaboren con los Ayuntamientos implicados a fin de conseguir los siguientes fines:

1º.- Que se firme un Convenio de Colaboración entre el Gobierno de España, el de la Comunidad y los Ayuntamientos de León, Segovia, Soria y Valladolid para financiar la construcción y equipamiento de sus respectivos Palacios de Congresos y/o Auditorios con el porcentaje del 40 % a cargo del Gobierno de la Nación, de otro 40 % por parte del Gobierno de la Comunidad y del 20 % restante a cargo de sendos Ayuntamientos, *que además pondrán a disposición los terrenos o edificios necesarios para tal fin.*

2º.- Que el Gobierno de España firme un Convenio con los Ayuntamientos de Ávila, Burgos y Zamora para que, puesto que la Administración Autonómica ya aporta o ha aportado al menos un 40 %, asuma el porcentaje que exceda o haya excedido del 20% asumido por los Ayuntamientos en lo que se refiere tanto a la construcción como al equipamiento de sus respectivos Palacios de Congresos y/o Auditorios.”

Valladolid, 25 de febrero de 2010

EL PORTAVOZ:

Carlos Fernández Carriedo



## II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

**P.N.L. 1167-I** *PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León para que se dirija al Gobierno de España con la finalidad de solicitar la aplicación del tipo superreducido del IVA a todos los servicios relacionados con el turismo, para su tramitación ante el Pleno.*

### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de marzo de 2010, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley para su tramitación ante el Pleno de la Cámara, P.N.L. 1163-I a P.N.L. 1176-I, que a continuación se insertan.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de marzo de 2010.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

---

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

**EL PARLAMENTARIO POPULAR** de las Cortes de Castilla Y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente **PROPOSICIÓN NO DE LEY** para su debate y votación ante el Pleno.

#### ANTECEDENTES:

El Grupo Popular ha comprendido el carácter estratégico del turismo, y ha tratado siempre de apoyar a empresarios y profesionales del sector, en su objetivo de fomentar el turismo sostenible, de calidad, diversificado y competitivo. Entendemos el turismo como el mejor instrumento de proyección para dar a conocer Castilla y León. Tomar conciencia de la importancia de cuidar y proyectar tal sector es importante para mantener el liderazgo en el turismo rural, fortalecer nuestra privilegiada situación como destino de interior y consolidarnos como destino cultural e idiomático. Y ello es bueno, no solo para el propio turismo, sino también para la imagen de Castilla y León en el exterior.



Según datos del INE referidos al año 2009, Castilla y León acaparó el 22,57% de los viajeros y el 19,04% de las pernoctaciones de Turismo Rural. Somos líderes en esta variedad, pues casi uno de cada cuatro viajeros que hacen este tipo de turismo en España vienen a Castilla y León. En este período el número de viajeros de Turismo Rural descendió un -2,72%, mientras que el descenso a nivel nacional fue algo más, un -5,93%. También somos líderes nacionales en alojamientos rurales: casi 3.000 alojamientos (el 20 % de España) y casi 26.000 plazas. Se constata la fortaleza de la oferta turística de Castilla y León. Somos líderes del sector del turismo interior en España. Somos la Comunidad de interior que más viajeros recibe. Castilla y León ocupa la 4ª posición en recepción de turistas españoles, detrás de Andalucía, Valencia y Cataluña según la encuesta Familitur del I.E.T (Instituto de Estudios Turísticos).

El número de empleos en el sector se ha mantenido, incluso durante estos dos últimos años de crisis. Cuarenta mil empresas operan en el sector. La oferta de establecimientos turísticos es casi el triple que en 1998, lo que supone un crecimiento medio anual del 15%. El sector turístico emplea al 10 % de la población activa en Castilla y León.

Hemos alcanzado el 10,5 % del PIB regional (algo más de 6 mil millones de euros), estando ya por encima de lo que representa el sector primario y el mayor del terciario.

Casi seis millones de visitantes y más de diez millones de pernoctaciones en establecimientos turísticos. Estancia media al alza, hasta llegar a los 1,75 días. Más de cuarenta Espacios Naturales y veinticuatro Casas del Parque. Sesenta y tres empresas de Turismo Activo autorizadas y siete estaciones de esquí. Castilla y León ha demostrado que existe vida más allá del sol y la playa.

Pero estos buenos cimientos y el marco de competitividad que tiene Castilla y León no nos deben hacer olvidar la complicada situación de crisis económica que atravesamos y que también incide en el sector. Recordar, en cuanto a empleo, que hemos aguantado la crisis mejor que en el conjunto de España.

Para corregir estas tendencias, adaptarnos a las nuevas situaciones y tener los máximos niveles de competitividad la Junta de Castilla y León puso en marcha el pasado año un nuevo Plan Estratégico Integral de Turismo hasta 2013 y tiene previsto aprobar este año una nueva Ley de Turismo de Castilla y León que sustituya a la actual de 1997. Todo ello unido a una panoplia de acciones que están contribuyendo a la pujanza y vitalidad del sector turístico en nuestra Comunidad, tales como la mejora de infraestructuras turísticas, los Planes de Competitividad o la formación del sector.

Pero sobre nuestro turismo también incide, y mucho, la política del Gobierno de la Nación. Y esa es manifiestamente mejorable. Algún ejemplo en política sectorial: la Secretaría de Turismo, repartió el pasado año el Fomit (Fondo de Modernización de Infraestructuras Turísticas), dotado con ciento sesenta millones de euros. De ellos, ochenta y tres con seis fueron para Cataluña (el 53 %), para Andalucía veintiocho millones (el 18%) y para Castilla y León dos con siete millones (el 1,6 %). Algo semejante podemos decir de los 1000 millones del Plan Renove.

En política general, varios son los aspectos aprobados por el Sr. Rodríguez Zapatero que nos hacen pensar que el turismo no es una prioridad. Mientras que en Europa los distintos países están optando por reducir el IVA de los servicios que afectan al turismo





(Francia al 5,5 %, Alemania al 7 % o las Islas Griegas el 3,5 %); en España se ha aprobado subir el IVA al turismo del 7 al 8 % a partir del próximo 1 de julio, sin obviar el general del 16 al 18 %. Por ello el PP va a exigir que se aplique el IVA super reducido del 4 % al turismo. No olvidemos que en el conjunto de España en 2009 se han destruido más de 400.000 empleos del sector, un 18 %; y el número global de viajeros un 7,4 %. Referido a turistas extranjeros, el descenso ha sido del 8,7 % en 2009. Consecuentemente, España, que ha venido ocupando el segundo puesto por volumen de turistas internacionales, recientemente ha sido relevada por Estados Unidos y ha pasado al tercer puesto. Francia sigue ocupando el primer puesto.

No se está considerando a la segunda industria de nuestro país como un sector estratégico. Las tasas aeroportuarias son más elevadas que las de nuestros competidores. La iniciativa privada ligada al sector no está encontrando el mejor marco de crecimiento.

Por todo ello, para lograr que España vuelva a ser un líder mundial del sector turístico y por la repercusión que ello tiene en el sector turístico de nuestra Comunidad, se eleva la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que se dirija al Gobierno de España con el fin de solicitar del mismo la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Aplicar el tipo del IVA super reducido, el 4 %, de acuerdo con la normativa comunitaria, a los servicios de hostelería, acampamiento y balneario, los de restaurantes y, en general, al suministro de comidas y bebidas para consumir en el acto, incluso si se confeccionan previo encargo del destinatario, y al transporte de personas y de sus equipajes; aproximando su tratamiento fiscal al de los principales competidores europeos.
2. Establecer mecanismos de colaboración entre el Gobierno de España y los diferentes Gobiernos Autonómicos para unificar criterios de actuación y acordar mecanismos de colaboración.”

Valladolid, 25 de febrero de 2010

EL PORTAVOZ:

Carlos Fernández Carriedo



## II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

**P.N.L. 1168-I** *PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a la adopción de medidas de control que garanticen que se utilizan criterios objetivos de distribución en la gestión del nuevo fondo para gasto corriente de los municipios con una población inferior a veinte mil habitantes, para su tramitación ante el Pleno.*

### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de marzo de 2010, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley para su tramitación ante el Pleno de la Cámara, P.N.L. 1163-I a P.N.L. 1176-I, que a continuación se insertan.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de marzo de 2010.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

**EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art.162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente **PROPOSICION NO DE LEY** para su debate y votación ante el Pleno.

#### ANTECEDENTES:

En desarrollo de la política de Cooperación Económica de la Junta de Castilla y León con las entidades locales, y como novedad para este próximo ejercicio 2010, se ha previsto una nueva medida que pretende ayudar a las corporaciones locales a superar el momento de grave crisis económica, y solventar, en buena medida, las dificultades económicas que en estos momentos representa el mantenimiento de unos niveles adecuados en la prestación de los servicios públicos a los ciudadanos.



En este sentido, la convocatoria de ayudas y subvenciones derivadas del Pacto Local de Castilla y León, publicada el 29 de diciembre de 2009, ha añadido un nuevo objetivo destinado al gasto corriente, que está dirigido a todo tipo de entidades locales, esto es, a Municipios, Diputaciones Provinciales y Mancomunidades de municipios.

Dentro de este nuevo objetivo, se ha creado un fondo dirigido al gasto corriente de los municipios con una población inferior a veinte mil habitantes, que va a ser gestionado por las Diputaciones Provinciales.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que adopte las medidas de control necesarias para asegurar que en la planificación bianual que deben realizar las Diputaciones Provinciales en la gestión del nuevo fondo para gasto corrientes en los municipios menores de veinte mil habitantes se introduzcan criterios objetivos de distribución que permitan, entre los años 2010 y 2011, percibir a todos los municipios de cada provincia la cuantía correspondiente para destinarla a su gasto corriente.”

Valladolid, 25 de febrero de 2010

EL PORTAVOZ:

Carlos Fernández Carriedo



## II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

**P.N.L. 1169-I** *PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a ayudas a la adquisición de vehículos industriales y comerciales ligeros de entre 3,5 y 6,5 toneladas de masa máxima, para su tramitación ante el Pleno.*

### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de marzo de 2010, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley para su tramitación ante el Pleno de la Cámara, P.N.L. 1163-I a P.N.L. 1176-I, que a continuación se insertan.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de marzo de 2010.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

---

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

**EL PARLAMENTARIO POPULAR** de las Cortes de Castilla Y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente **PROPOSICIÓN NO DE LEY** para su debate y votación ante el Pleno.

#### ANTECEDENTES:

El 18 de mayo de 2009 el Gobierno de la Nación, en colaboración la mayoría de las Comunidades Autónomas, puso en marcha un Plan de ayudas directas a la adquisición de vehículos. El denominado Plan E sigue, a día hoy, vigente, como consecuencia de la prórroga aprobada por RD 2031/2009 de 30 de diciembre.

A través de este plan el adquirente de un vehículo que cumpla una serie de requisitos medioambientales y que entregue otro antiguo para el achatarramiento, se beneficia de una ayuda de 2000.-€, de los cuales 500 los aporta el Gobierno Central, 500 el Gobierno autonómico y los 1000.-€ restantes el fabricante o importador.



El Plan 2000E está teniendo una importante repercusión en el mercado de los turismos. Así, analizando los últimos datos estadísticos comprobamos como durante el mes de enero de 2010 se han matriculado 70.130 turismos, un 18% mas de lo que se matriculó el mismo mes del año pasado, consolidando así la tendencia al alza de las ventas iniciada el pasado septiembre, aún siendo conscientes de que todavía nos encontramos muy lejos de los datos de matriculación correspondientes a años precedentes, (en enero de 2008 se matricularon 101.621 vehículos, y en enero de 2007, 116.621)

Las ventas de vehículos se constituyen como la base del crecimiento y sostenibilidad del sector de la automoción, lo cual se está notando muy especialmente en nuestra Comunidad, fabricante del 20% de los vehículos de España, a través de una industria que sostiene 40.000 puestos de trabajo directos y 60.000 indirectos, a través de 180 empresas. Aunque hemos de mencionar que la repercusión del Plan 2000E desafortunadamente no está llegando a un subsector fundamental de nuestra economía como es el de fabricación de vehículos industriales y comerciales ligeros, especialmente trascendente en una de nuestras provincias, como es Ávila, cuya planta de NISSAN está atravesando una complicada situación.

Su principal problema radica en que, a diferencia de lo que sucede con los turismos, sigue disminuyendo la venta de vehículos industriales y comerciales, lo cual obliga a paralizar su producción. Si analizamos los datos de matriculación de vehículos industriales y comerciales ligeros correspondientes al mes de enero, vemos que su decrecimiento respecto al mes de enero del año pasado, que ya fue muy malo, alcanzó el 6%.

Una de las principales razones por las que crecen las ventas de turismos y decrecen las de vehículos industriales y comerciales, es por que el Plan 2000E no llega a estos últimos, pues el mismo está limitado a vehículos cuya masa máxima no supere las 3,5 toneladas, lo que excluye a la practica totalidad de los vehículos industriales (los que integran el grueso de la fabricación de NISSAN en Ávila e IVECO en Valladolid, rondan los 6.500 Kilos, por tanto están excluidos del Plan).

Para intentar paliar esta situación la Junta de Castilla y León, unilateralmente y sin apoyo de la Administración del Estado, puso en marcha su propio plan de ayudas directas para la compra de vehículos comerciales ligeros e industriales de hasta 6.500 Kilos que cumpliesen la normativa de emisiones Euro, por importe de 1.000 euros, a los que se suman los 1.000 que aporta el fabricante. Además completó la medida con un completo sistema de ayudas financieras, a través del denominado Plan Reflota.

Ahora bien, pese a los esfuerzos que pueda hacer la Junta de Castilla y León, resulta evidente que, por sí sola una comunidad no puede relanzar las ventas del sector, por ello se hace hoy más necesario que nunca el impulso de las ayudas por parte del Gobierno de España a través del Plan 2000E.

El compromiso del Gobierno con este subsector, vital para nuestra Comunidad, debe plasmarse en la modificación del Plan 2000E para que la ayuda directa a la adquisición pueda llegar a vehículos de hasta 6.500 kilogramos, o bien, como sucedió con las motocicletas, desarrollar un plan específico para este tipo de vehículos, el cual se desplegaría con la actual configuración del plan 2000E esto es, en colaboración con las Comunidades Autónomas y los fabricantes.



Conviene recordar además que esta medida provocaría un doble efecto, en primer lugar apoyar a la industria de un tipo de vehículo que tiene dos plantas en Castilla y León, y segundo, apoyar a sus habituales compradores, autónomos y PYMES, los cuales tienen serias dificultades económicas en el momento actual.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a fin de que se dirija al Gobierno de España para que, de forma inmediata, en colaboración con las Comunidades Autónomas y los fabricantes, modifique la actual configuración del Plan 2000E, para incluir en el mismo la subvención a la adquisición de vehículos industriales y comerciales ligeros hasta una masa máxima de 6,5 toneladas que cumplan la normativa Euro de emisiones. O en su defecto, para que elabore y ponga en marcha en colaboración con las Comunidades Autónomas y los fabricantes, un plan específico de ayudas directas a la adquisición de vehículos industriales y comerciales ligeros de entre 3,5 y 6,5 toneladas de masa máxima.”

Valladolid, 25 de febrero de 2008

EL PORTAVOZ:

Carlos Fernández Carriedo



## II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

**P.N.L. 1170-I** *PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a la incorporación en el “Pacto por la Mejora de la Educación” de la garantía de la enseñanza del castellano y en castellano en todo el territorio español, así como la evaluación externa de la adquisición de la competencia lingüística, para su tramitación ante el Pleno.*

### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de marzo de 2010, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley para su tramitación ante el Pleno de la Cámara, P.N.L. 1163-I a P.N.L. 1176-I, que a continuación se insertan.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de marzo de 2010.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

**EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **PROPOSICIÓN NO DE LEY** para su debate y votación ante el Pleno.

### ANTECEDENTES

En el Pleno de las Cortes de Castilla y León del pasado día 6 de octubre de 2009 nos comprometimos los grupos políticos de esta Cámara a trabajar, junto con el Gobierno regional, para conseguir un gran Pacto nacional en favor de la excelencia del sistema educativo. En aquella ocasión proponíamos 10 materias que considerábamos importantes para tratar en este pacto.



Desde aquella fecha hasta ahora, el Partido Popular y el Ministerio de Educación han hecho público dos documentos donde se recogen propuestas y medidas para el Pacto. Si bien es verdad que se ha producido avances en el proceso de negociación, echamos en falta, entre otras cuestiones, la referencia a una realidad compartida por todos los españoles, recogida en nuestra Constitución en su artículo 3.1, como es la lengua castellana. Por ser el castellano la lengua española oficial del Estado a la que todos los españoles tienen el deber de conocer y el derecho a usar y dado que en estos momentos se está infravalorando en algunos sistemas educativos de comunidades autónomas bilingües, consideramos oportuno que se incorpore al debate sobre la mejora de la educación en España.

Más aún, como parlamentarios castellanos y leoneses estamos obligados a solicitar de todas las administraciones públicas la defensa de aquello que consideramos como “valor esencial” de nuestra Comunidad y que además hemos recogido en los artículos 3 y 4 de nuestro Estatuto de Autonomía como parte del acervo histórico y cultural más valioso de la Comunidad, extendido a todo el territorio nacional y a muchos otros Estados y que la Junta de Castilla y León deberá fomentar el uso correcto del mismo en todos los ámbitos.

Por otra parte, si la educación debe formar ciudadanos en libertad, seremos más libres en tanto en cuanto nuestro sistema educativo proporcione a los ciudadanos más capacidad de elección, sin reprimir ni menospreciar derechos compartidos por muchos padres que en estos momentos no tienen la posibilidad de ejercer por falta de oferta educativa.

Por el derecho a estudiar en castellano que todos los españoles tenemos en todo el territorio nacional y en todas las etapas del sistema educativo; por el deber del Estado de garantizar la igualdad de todos los españoles en este derecho; en defensa de nuestra Constitución y de nuestro “valor esencial” recogido en nuestro Estatuto y defendiendo el objetivo educativo de formar en libertad, hacemos la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que en los debates y propuestas que haga en las negociaciones con el Ministerio de Educación y otras Comunidades Autónomas, defienda la incorporación al “Pacto por la mejora de la Educación” de la garantía de la enseñanza del castellano y en castellano en todo el territorio español, así como la evaluación externa de la adquisición de la competencia lingüística, como reconocimiento de un derecho que tienen todos los ciudadanos de España.”

Valladolid, 25 de febrero de 2010

EL PORTAVOZ:

Carlos Fernández Carriedo





## II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

**P.N.L. 1171-I** *PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a que solicite al Gobierno de España la adecuada provisión de medios personales y materiales para la Nueva Oficina Judicial en el territorio de la Comunidad de Castilla y León, para su tramitación ante el Pleno.*

### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de marzo de 2010, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley para su tramitación ante el Pleno de la Cámara, P.N.L. 1163-I a P.N.L. 1176-I, que a continuación se insertan.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de marzo de 2010.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

---

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

**EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art.162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente **PROPOSICION NO DE LEY** para su debate y votación ante el Pleno.

#### ANTECEDENTES

La reciente aprobación de la Ley 13/2009, de 3 de noviembre, de reforma de la legislación procesal para la implantación de la Nueva Oficina Judicial, supone un avance en el proceso de implantación de la nueva estructura de la oficina judicial, prevista por la Ley Orgánica del Poder Judicial.

El éxito en la consecución de la citada reforma, se basa, entre otros, en la adecuada dotación de la oficina judicial tanto en medios personales, como en medios materiales, especialmente en el ámbito de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC).



Todo ello requiere del oportuno respaldo presupuestario para poder afrontar la financiación de tales medidas innovadoras.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a solicitar del Gobierno de España que garantice, mediante la suficiente dotación presupuestaria, la adecuada provisión de medios personales y materiales al diseño de la Nueva Oficina Judicial en el territorio de la Comunidad de Castilla y León.”

Valladolid, 25 de febrero de 2010

EL PORTAVOZ:

Carlos Fernández Carriedo



## II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

**P.N.L. 1172-I** *PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a mantenimiento para el año 2011 de la reducción de la aportación local para poder acceder a las ayudas del Fondo de Cooperación Local y del Pacto Local prevista para el año 2010, para su tramitación ante el Pleno.*

### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de marzo de 2010, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley para su tramitación ante el Pleno de la Cámara, P.N.L. 1163-I a P.N.L. 1176-I, que a continuación se insertan.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de marzo de 2010.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

---

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

**EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art.162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente **PROPOSICION NO DE LEY** para su debate y votación ante el Pleno.

#### ANTECEDENTES:

La política de Cooperación Económica de la Junta de Castilla y León con las entidades locales siempre se ha basado en los principios de objetividad, transparencia e igualdad de trato con las distintas entidades locales, pretendiendo atender y satisfacer las necesidades y demandas que persiguen mejorar la calidad de vida de sus vecinos.

La parte de esta cooperación económica que gestiona la Consejería de Interior y Justicia se dirige principalmente a fomentar las inversiones en infraestructuras y servicios públicos esenciales de los municipios de nuestra Comunidad Autónoma, con el fin de lograr



un equilibrio territorial y hacer efectivo la igualdad de acceso de todos los ciudadanos a los servicios públicos básicos.

La Junta de Castilla y León es consciente de la escasa capacidad económica de la mayoría de nuestras entidades locales para afrontar proyectos de inversión que mejoren, incrementen o doten de nuevos servicios públicos en nuestros municipios.

Esta escasa capacidad económica se ha visto aun más resentida por la grave situación de crisis económica que podría impedir, especialmente a los municipios más pequeños, acceder a las ayudas de la Comunidad Autónoma para afrontar nuevos proyectos de inversión, al no contar con los recursos propios suficientes que les corresponde aportar en el actual modelo de cofinanciación.

La Junta de Castilla y León, fiel a su compromiso con el municipalismo y como novedad para este próximo ejercicio 2010, ha previsto una nueva medida que pretende ayudar a las corporaciones locales a superar el momento de grave crisis económica, y solventar las dificultades que presenta el actual sistema de cofinanciación de las ayudas de la Consejería de Interior y Justicia.

En este sentido, las convocatorias de ayudas y subvenciones del Fondo de Cooperación Local y las derivadas del Pacto Local de Castilla y León, publicadas el 29 de diciembre de 2009, han introducido nuevos porcentajes de cofinanciación que reduce la aportación de las entidades locales, siendo esta reducción progresiva para distintos municipios según el tramo de población en el que se encuentre, estableciendo para los más pequeños, menores de 250 habitantes, una aportación de recursos propios del 10% del presupuesto considerado en la inversión.

Teniendo en cuenta que por las mismas causas de grave crisis económica, la Consejería de Interior y Justicia ha introducido una nueva línea de subvenciones, dentro del Pacto Local, destinada a sufragar el gasto corriente de las entidades locales, que se va a desarrollar en los años 2010 y 2011, se considera oportuno que también se aplique la medida de los nuevos porcentajes de cofinanciación en el año 2011.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, por motivo de la actual situación de crisis económica, se mantenga la reducción de la aportación local prevista en este ejercicio 2010 para poder acceder a las ayudas del Fondo de Cooperación Local y del Pacto Local también para el ejercicio 2011, y así permita a las entidades locales afrontar nuevas inversiones en infraestructuras y servicios públicos esenciales.”

Valladolid, 25 de febrero de 2010

EL PORTAVOZ:

Carlos Fernández Carriedo



## II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

**P.N.L. 1173-I** *PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a protección y fomento de las actividades taurinas, para su tramitación ante el Pleno.*

### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de marzo de 2010, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley para su tramitación ante el Pleno de la Cámara, P.N.L. 1163-I a P.N.L. 1176-I, que a continuación se insertan.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de marzo de 2010.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

---

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

**EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art.162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente **PROPOSICION NO DE LEY** para su debate y votación ante el Pleno.

#### ANTECEDENTES:

En diversos ámbitos y desde diversos sectores, no siempre homogéneos, se vienen adoptando iniciativas a favor de la supresión o prohibición de los festejos taurinos, so pretexto de su decadencia, de la defensa de los animales, o por su identificación con las tradiciones de España”.

Desde el Grupo Popular de las Cortes de Castilla y León consideramos que este debate es estéril y desenfocado, porque ni la Fiesta Nacional es exclusivamente española, extendiéndose por buena parte de América y notablemente en nuestra vecina Francia; ni el toro bravo es una raza especialmente desprotegida, más bien todo lo contrario, como tienen acreditado desde científicos expertos en fisiología animal, hasta catedráticos de filosofía; ni la fiesta está en decadencia, como lo muestra el incremento paulatino en este



siglo XXI de celebración y participación en festejos, especialmente los populares, en esta Comunidad de Castilla y León.

Si a estos argumentos añadimos la importancia económica del sector taurino en general y, en particular, su influencia en sectores económicos como el turismo o en el medio ambiente (con su indudable importancia en el mantenimiento de ese valiosísimo ecosistema que componen las dehesas en las que el toro bravo tiene su habitat), la pretensión de terminar con la fiesta de los toros no puede conllevar más que consecuencias negativas.

Una presencia económica del sector taurino que es especialmente relevante en Castilla y León, dada la importancia de las ganaderías de reses bravas, de festejos taurinos y de implicaciones territoriales.

Pero aún por encima de todo lo anterior, hay que considerar a las propuestas abolicionistas en un ámbito superior dentro de las sociedades democráticas, como un atentado contra cimientos y principios básicos de las mismas: los constituidos por la libertad a elegir y el respeto a otras opiniones, cuya defensa corresponde al Estado, que debe velar por el ejercicio de los derechos fundamentales y libertades públicas, como la libertad de empresa y de ejercicio profesional y la libertad de creación artística y de su propia competencia, fundamentalmente la de fomento de la cultura, en relación con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley de Potestades Administrativas de Espectáculos Taurinos sobre la potestad de la Administración del Estado de adoptar medidas destinadas a fomentar y proteger las actividades taurinas en atención a la tradición y vigencia cultural de la fiesta de los toros.

Por todo ello, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

“Las Cortes de Castilla y León:

1.- Instan a la Junta de Castilla y León para que solicite al Gobierno de la Nación que ejercite sus competencias de fomento y protección de las actividades taurinas y garantizar el derecho de los españoles a asistir a los espectáculos taurinos, cerrando el paso a cualquier iniciativa prohibicionista de la fiesta de los toros que pudiera adoptarse en algún ámbito territorial específico.

2.- Manifiestan su apoyo y respeto a la fiesta de los toros, como expresión de cultura tradicional de nuestra sociedad y de notoria importancia económica; que garantiza además las adecuadas condiciones de libertad tanto para la cría del ganado bravo, como para la organización de espectáculos taurinos y concurrencia de los ciudadanos a los mismos, dentro de los cauces reglamentarios oportunos.”

Valladolid, 25 de febrero de 2010

EL PORTAVOZ:

Carlos Fernández Carriedo



## II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

**P.N.L. 1174-I** *PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a que traslade las conclusiones formuladas por la Comisión Asesora de Justicia de Castilla y León al Ministerio de Justicia, a la Sección Castellano y Leonesa de la Comisión Mixta de Transferencias y a los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Castilla y León, para su tramitación ante el Pleno.*

### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de marzo de 2010, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley para su tramitación ante el Pleno de la Cámara, P.N.L. 1163-I a P.N.L. 1176-I, que a continuación se insertan.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de marzo de 2010.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

**EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art.162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente **PROPOSICION NO DE LEY** para su debate y votación ante el Pleno.

#### ANTECEDENTES:

En enero de 2009 se constituyó en Burgos la Comisión Asesora de Justicia de Castilla y León, con participación de representantes de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y de los sectores implicados en la Administración de justicia.

Esta Comisión Asesora de Justicia de Castilla y León ha pactado en sus conclusiones cinco puntos para mejorar la Administración de Justicia en Castilla y León, que comprenden la reestructuración de la planta y demarcación judicial; la oficina judicial;



las infraestructuras inmobiliarias; las nuevas tecnologías; el acceso a las profesiones jurídicas, la formación, y el turno de oficio.

Sin duda, las conclusiones formuladas por la Comisión Asesora de Castilla y León pueden resultar de gran interés y utilidad tanto para el Ministerio de Justicia como para la Sección Castellano y Leonesa de la Comisión Mixta de Transferencias en el proceso de negociación del traspaso de las competencias de justicia a esta Comunidad Autónoma.

Asimismo, y en cuanto a dichas conclusiones se han planteado como bases de un pacto político para la modernización de la justicia que serviría de fundamento una vez asumidas las competencias para la elaboración del plan de modernización de la justicia en Castilla y León, es conveniente su remisión a los grupos políticos de estas Cortes regionales.

Por lo expuesto se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que traslade las conclusiones formuladas por la Comisión Asesora de Justicia de Castilla y León:

- Al Ministerio de Justicia y a la Sección Castellano y Leonesa de la Comisión Mixta de Transferencias, para su toma en consideración en el proceso de negociación del traspaso de las competencias de justicia a esta Comunidad Autónoma.
- A los grupos parlamentarios de estas Cortes Regionales, como base para la suscripción de un pacto político para la modernización de la justicia en Castilla y León.”

Valladolid, 25 de febrero de 2010

EL PORTAVOZ:

Carlos Fernández Carriedo





## II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

**P.N.L. 1175-I** *PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a medidas para favorecer el turismo como actividad económica en los municipios de la ribera del río Alberche, para su tramitación ante el Pleno.*

### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de marzo de 2010, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley para su tramitación ante el Pleno de la Cámara, P.N.L. 1163-I a P.N.L. 1176-I, que a continuación se insertan.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de marzo de 2010.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

**EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **PROPOSICION NO DE LEY** para su debate y votación ante el Pleno.

#### ANTECEDENTES:

Los municipios situados en la ribera del río Alberche, sufrieron en su día las expropiaciones necesarias para que fueran construidas en su cauce cuantas obras de infraestructuras fueron necesarias para la construcción de los pantanos. Cientos de hectáreas de terrenos de cultivo, explotaciones ganaderas, infraestructuras y vías de comunicación fueron inundadas por las aguas almacenadas en estos grandes embalses.

Estos grandes embalses cambiaron la fisonomía de todas estas comarcas, generaron riqueza hidráulica en una zona muy importante del centro de España, afecta hoy a varias Autonomías aportándoles tanto el suministro de agua a algunas de las poblaciones mas importantes de nuestra Nación, como el agua necesaria para mantener grandes zonas de regadío que por medio de los trasvases y las elevaciones fueron inventadas en épocas pasadas.



En resumen, todos estos pueblos han contribuido y contribuyen de forma activa al desarrollo, no solo de nuestros términos territoriales sino de grandes poblaciones y extensiones de España y nadie más que nuestros ciudadanos, pasados y actuales, pueden sentirse orgullosos de ser solidarios y generosos con nuestras áreas vecinas y Comunidades Autónomas hermanas.

En la actualidad todos los municipios de la ribera del Alberche tienen como actividad económica principal EL TURISMO, y esta actividad principal, fundamental para el desarrollo de todos nuestros pueblos, tiene una relación directa y una dependencia absoluta del Agua de nuestros Pantanos. Los deportes acuáticos y el turismo ecológico son nuestra oferta principal para mantener viva nuestras comarcas.

Los Ayuntamientos del Alberche comprenden y reconocen los derechos adquiridos de zonas de cultivo, pero también reivindican, como hemos hecho en otras ocasiones, la implantación de nuevas técnicas de riego que permitan ahorrar agua eliminando formulas anticuadas como el riego por inundación.

Entienden, porque son legítimos representantes de los vecinos, que ante todo debe prevalecer el almacenamiento del agua potable para asegurar el abastecimiento de las poblaciones que dependen de él, pero consideran que esta prioridad es totalmente compatible con las actividades turísticas, pues las reservas deben mantenerse, por lógica, en cabecera del Alberche, donde se encuentran los dos grandes pantanos de El Burguillo y San Juan.

Por todo lo expuesto, y con el ánimo de garantizar los Derechos de los ciudadanos de la cuenca del río Alberche de las Comunidades de Castilla y León y Madrid, que son, por lo menos, tan legítimos como los defendidos por otras entidades y poblaciones, es por lo que se formula la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCION:**

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que a su vez inste al Gobierno de la Nación y por extensión a la Confederación Hidrográfica del Tajo a que:

1.- Reconozca los derechos de los pueblos de la zona de influencia de los embalses de Burguillo y San Juan a vivir del Turismo que se deriva de las actividades deportivas y medioambientales que generan estas Infraestructuras con la misma legitimidad que cualquier otro que pudiera tener.

2.- Considere de máxima importancia la previsión pluviométrica a la hora de autorizar tipos de cultivo y elimine lo antes posible sistemas de riego obsoletos que malgastan los valiosos almacenamientos de Agua Potable de nuestros pantanos.

3.- Tenga en cuenta de forma equitativa los porcentajes embalsados en cada cuenca a la hora de abastecer concesiones a grandes Ciudades, no produciendo diferencias de embalse tan dramáticas para algunas zonas que llegan a producir negativas consecuencias.

Valladolid, 25 de febrero de 2010

EL PORTAVOZ:

Carlos Fernández Carriedo



## II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

**P.N.L. 1176-I** *PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España manifestando su adhesión a la pretensión de la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León de que la FEMP renegocie el convenio con la SGAE y a instarle, a su vez, para que promueva que las Entidades de Gestión rebajen o eximan del pago de los derechos de propiedad intelectual a las Administraciones y a las Asociaciones por la realización de actividades sin ánimo de lucro, para su tramitación ante el Pleno.*

### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de marzo de 2010, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley para su tramitación ante el Pleno de la Cámara, P.N.L. 1163-I a P.N.L. 1176-I, que a continuación se insertan.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de marzo de 2010.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

**EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR** de las Cortes de Castilla Y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente **PROPOSICIÓN NO DE LEY** para su debate y votación ante el PLENO.

#### ANTECEDENTES:

La Sociedad General de Autores y Editores (SGAE), una de las ocho sociedades privadas gestoras de derechos de la propiedad intelectual que existen en España y que gestionan un determinado conjunto de derechos que nadie más gestiona, viene recaudando derechos en concepto de protección de la propiedad intelectual



de sus más de 94.000 socios. El informe de la Comisión Nacional de la Competencia recoge textualmente, en referencia a la tarea desarrollada por la SGAE, que supone una “monopolización del sector, un abuso de su posición con tarifas no equitativas y discriminatorias y una gestión opaca y poco eficiente”, además de recomendar una “revisión integral” de la Ley de Propiedad Intelectual.

El repertorio de la SGAE abarca más de tres millones de obras dramáticas y coreográficas, pantomímicas, composiciones musicales de todo género (sinfónicas, jazz, pop, rock o flamenco entre otras muchas) y audiovisuales como largometrajes, cortos, documentales y series de televisión. Eso sí, siempre que tengan una vida inferior a los 100 años; lo que hace paradójicamente que algunos de los autores clásicos más consagrados de las diversas áreas artísticas estén exentos de cualquier pago por el uso de sus obras. Los autores declaran en la Sociedad sus creaciones, y éstas pasan a formar parte del repertorio protegido y gestionado por la SGAE, constituyendo su capital intelectual. Aunque no es menos cierto que la SGAE también factura sobre obras de autores no socios de tal Sociedad.

La SGAE repartió entre sus socios, administrados y sociedades extranjeras un total de más de 363 millones de euros en el último año cerrado, 2008. Se calcula que aproximadamente 20 millones de euros proceden de Castilla y León. No olvidemos que en la actualidad existen catorce centros de trabajo en España y oficinas en varios en las que trabajan en torno a 500 empleados: más de 320 en los servicios centrales y de 150 en las distintas delegaciones.

La Ley de Propiedad Intelectual, en la que se enmarca la actividad de la SGAE, data de 1987 y ha ido experimentando correspondientes adaptaciones a través de la trasposición de diferentes Directivas Europeas en los años 1992, 1993, 1994 y 1995. Como complemento a ello, en 1996 se firmó el primer convenio entre la SGAE y la FEMP (revisado en 2001) para establecer las tarifas a pagar por las Entidades Locales en concepto de derechos de autor y sus correspondientes bonificaciones: 10% del presupuesto de espectáculos y conciertos gratuitos, 7% en el caso de bailes populares, tarifa variable por actos al aire libre o conciertos gratuitos... No olvidemos que la principal generadora de ingresos de la SGAE son las Administraciones Públicas y Asociaciones diversas (ONGs, sociales, vecinales, ...).

Pero es igualmente cierto que esa actividad cultural es, mayoritariamente, sin ánimo de lucro. Por ello se entiende llegado el momento que la tarifa de derechos de autor debería ser cero en los casos de actuaciones y actividades pública gratuitas y en los casos de cobro con destino benéfico. En tal sentido, la Comisión Ejecutiva de la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León (FRMP) adoptó por unanimidad el 17 de junio de 2009 en Caleruega (Burgos) dirigirse a la FEMP con el siguiente acuerdo: “Que a través del Parlamento de España y de las Cortes de Castilla y León, se presenten iniciativas legislativas que insten al Gobierno de España a modificar la Ley de Propiedad Intelectual, para que se exima a las Administraciones Públicas y a las Asociaciones que realizan actividades de carácter público e interés social sin ánimo de lucro, del pago del canon de derechos de autor”.



En base a todo lo anterior, al conocimiento de la pretensión de firmar un nuevo Convenio entre la FEMP y la SGAE que corrija las deficiencias que el tiempo ha demostrado del vigente Convenio (se paga por obras que no generan derechos al haber prescrito o su autor no haberlos delegado en la SGAE, por conceptos que trascienden al de los propios derechos de autor, por facturas que no incluyen datos básicos mínimos que comprueben su veracidad, que sean los Ayuntamientos los que abonen los derechos y no los músicos o empresas que los representan que son los que se lucran, la excesiva carga burocrática, el incremento unilateral que la SGAE ha efectuado de sus tarifas, la necesidad de clarificar jurídicamente algunas tarifas,) y de la existencia de una subcomisión en el Congreso de los Diputados para estudiar la modificación de la Ley de Propiedad Intelectual (el artículo 157 de la Ley de Propiedad Intelectual, dentro del Título IV (Las Entidades de Gestión de los Derechos Reconocidos en la Ley), dice que las entidades están obligadas a establecer tarifas generales que determinen la remuneración exigida por la utilización de su repertorio, que deberá prever reducciones para las entidades culturales que carezcan de finalidad lucrativa. Y que bien pudiera modificarse en el sentido que el Gobierno instase a que, en aplicación de ese art. 157.1.b) de la LPI, las entidades de gestión establezcan la exención de pagar tarifas por la utilización de su repertorio por las Entidades Locales y Asociaciones diversas en sus actividades culturales sin finalidad lucrativa)

Por lo anteriormente expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que se dirija al Gobierno de España:

1º.- Manifestando su adhesión a la pretensión de la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León de que la FEMP renegocie un nuevo Convenio que establezca las relaciones actuales entre las Entidades Locales de España y la Sociedad General de Autores y Editores, así como a las cláusulas que a juicio de la FRMP ese Convenio debe recoger.

2º Instándole a que promueva en el marco de la Ley de propiedad intelectual, conforme al art. 157, que las Entidades de Gestión firmen convenios para rebajar e incluso eximir a las Administraciones Públicas y Asociaciones que realizan actividades de carácter público e interés social sin ánimo de lucro, del pago de los derechos de propiedad intelectual.”

Valladolid, 26 de febrero de 2010

EL PORTAVOZ:

Carlos Fernández Carriedo



### IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

#### Mociones

- M. 125-I<sup>2</sup>** *CORRECCIÓN DE ERRORES en la publicación de la desestimación de la Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades en las materias objeto de su competencia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 2 de marzo de 2010.*

#### CORRECCIÓN DE ERRORES

En el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 2 de marzo de 2010, por error, se publicó la desestimación de la Moción, M. 125-I<sup>2</sup>, que, por el contrario, fue aprobada en la Sesión Plenaria de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2010, por lo que se procede a la oportuna rectificación:

“M.125-III

#### APROBACIÓN POR EL PLENO

*El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 24 de febrero de 2010, con motivo del debate de la Moción M. 125-III, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades en las materias objeto de su competencia, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 16 de febrero de 2010, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 287, de 22 de febrero de 2010, aprobó la siguiente*

#### RESOLUCIÓN

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

*Que la Junta presente en esta Cámara, en el primer trimestre de 2010, el largamente anunciado proyecto de ley sobre los servicios sociales.”*

*De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.*

*En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de febrero de 2010.*

*LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera.*

*EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.”*



### IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

#### Mociones

- M. 126-I** *MOCIÓN presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general de la Consejería de Medio Ambiente en las materias objeto de su competencia, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 23 de febrero de 2010.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de marzo de 2010, ha admitido a trámite la Moción, M. 126-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general de la Consejería de Medio Ambiente en las materias objeto de su competencia, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 23 de febrero de 2010.

De conformidad con el artículo 154 del Reglamento podrán presentarse Enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de marzo de 2010.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,  
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 154 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente MOCION derivada de la Interpelacion 126-I relativa a "Política general de la Consejería de Medio Ambiente en las materias objeto de su competencia":

Son muchas las promesas y proyectos que se presentaron en la comparecencia de la Consejera de medio ambiente al principio de esta legislara. Proyectos, con los que en principio podemos estar de acuerdo por necesarios, como es el caso de una estrategia de medio ambiente urbano, como lo marca la propia estrategia europea, necesario para intentar mejorar la calidad de vida en los núcleos urbanos, tanto grandes como pequeños. La mejora de la movilidad de una manera sostenible, edificación, o gestión urbana.



En la misma medida también entendemos imprescindible, y así lo hemos demostrado con nuestras iniciativas el plan para la mejora de la gestión ambiental de la Administración de la Comunidad Autónoma, tanto que hemos presentado iniciativas en este sentido a esta cámara.

No menos importantes son los incumplimientos en planes de ordenación forestal, plan de ordenación natural, planes rectores de usos y gestión, importante déficit de esta comunidad.

La creación de empleo directo del sector forestal, con un compromiso de 2.900 puestos de trabajo, viendo la situación del sector es necesario algo mas que un impulso del que no sabemos cuando llegará la prometida ayuda.

La política de incendios forestales, no la entendemos acertada, un incremento del 77% en incendios con respecto al año anterior necesita de otra política, mucho mas pegada a la población.

Muchas promesas en legislación, el cambio de leyes, reglamentos, planes o estrategias.

Por todo lo expuesto se presenta la siguiente propuesta de resolución:

**“Las Cortes de castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

- 1. Elaborar la estrategia específica de medio ambiente urbano**
- 2. Llevar a cabo un impulso decidido a la red de municipios sostenibles.**
- 3. Cuantificar el valor de los montes como sumideros de CO2 y compensar a los propietarios forestales.**
- 4. Elaborar de forma inmediata los PRUG de los espacios declarados.**
- 5. Elaborar y aprobar el reglamento de la ley de espacios naturales.**
- 6. Aprobar en el plazo de un mes un plan de inversiones para el sector de la madera.**
- 7. Elaborar en el plazo de esta legislatura los catálogos de riberas protegidas y de zonas húmedas.**
- 8. Presentar el nuevo plan director de abastecimiento y saneamiento en el que se incluya un mayor apoyo financiero y técnico a las entidades locales.**

Valladolid a 24 de febrero de 2010

La Portavoz

Fdo. Ana María Redondo García





### IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

#### Mociones

- M. 127-I** *MOCIÓN presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de urgencias y emergencias sanitarias, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 23 de febrero de 2010.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de marzo de 2010, ha admitido a trámite la Moción, M. 127-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de urgencias y emergencias sanitarias, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 23 de febrero de 2010.

De conformidad con el artículo 154 del Reglamento podrán presentarse Enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de marzo de 2010.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,  
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

---

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 154 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente MOCION derivada de la Interpelación 127-I relativa a "Política general en materia de urgencias y emergencias sanitarias":

#### ANTECEDENTES

Una emergencia médica es una situación crítica, de riesgo vital inminente, que precisa de una atención sanitaria inmediata.

La atención de urgencia es aquella que se presta al paciente en los casos de emergencia sanitaria y se dispensa tanto en centros sanitarios como fuera de ellos, incluyendo el domicilio del paciente y la atención in situ, durante las 24 horas del día, mediante la atención de profesionales médicos y de enfermería



La asistencia sanitaria urgente en el ámbito extra-hospitalario en Castilla y León está gestionada por la Gerencia de Emergencias Sanitarias.

Una Gerencia cuya creación y funcionamiento está regulados por el Decreto 24/2003, de 6 de marzo.

Decreto que en su artículo 15/2, establece que el Gerente de Emergencias Sanitarias tiene la obligación de elaborar planes y programas, así como la de establecer las medidas necesarias para su cumplimiento.

Gerencia cuyo dispositivo asistencial está formado por un Centro Coordinador, 23 Unidades de Soporte Vital Avanzado, 4 Helicópteros Sanitarios, 109 Unidades de Soporte Vital Básico, 8 Ambulancias Convencionales de Urgencia y 3 Vehículos de Apoyo Logístico.

Y que en su cartera de servicios comprende, la atención telefónica, a través del 112, la regulación médica de la demanda asistencial, la información y la orientación o consejo sanitario. La evaluación inicial e inmediata de los pacientes, para determinar los riesgos para su salud y su vida y, en caso de ser necesaria, la clasificación de los mismos para priorizar la asistencia sanitaria que precisen y el transporte sanitario, terrestre, aéreo, asistido o no asistido, según lo requiera la situación clínica de los pacientes.

Transporte Sanitario que en nuestra Comunidad Autónoma la Gerencia Regional de Salud, ha procedido a concertar con empresas privadas.

Transporte que no cubre las necesidades de una Comunidad Autónoma muy extensa, con personas que viven en núcleos pequeños, dispersos y alejados de los centros hospitalarios y con una población muy envejecida, lo que aumenta la demanda asistencial.

Una Comunidad Autónoma cuyo último Plan de Urgencias y Emergencias data del 27 de Septiembre del 2001.

Un Plan que ya contemplaba que la calidad de la prestación sanitaria está ligada a la formación, no sólo de los profesionales sanitarios y no sanitarios que interviene en la atención a las urgencias, sino también de los escolares, de las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado y de la población en general.

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente **MOCIÓN**:

**Las Cortes de Castilla y León instan a la junta de Castilla y León a:**

**1.-Poner en marcha un nuevo Plan de Urgencias y Emergencias antes de que finalice el 2010.**

**2.-Aumentar el número de Ambulancias de Soporte Vital Avanzado en todas las provincias atendiendo a la ratio poblacional y a su dispersión, a las dificultades orográficas y a la lejanía al hospital de referencia, adaptándolas a las especiales características de las zonas**

**3.-Aumentar el número de Ambulancias de Soporte Vital Básico en todas las provincias atendiendo a la ratio poblacional, y a su dispersión, a las dificultades orográficas y a la lejanía al hospital de referencia. Trasformando todos los**



soportes de 12 y 14 horas en ambulancias de 24 horas. Adaptándolas a las especiales características de las zonas.

4.- Establecer las medidas de inspección y control necesarias para que todos los vehículos de transporte sanitario urgente utilicen siempre la vía más rápida para todo tipo de traslados.

5.-Dotar al menos uno de los helicópteros de Castilla y León, con los medios técnicos necesarios para poder realizar vuelos nocturnos, incrementando el número de helipuertos.

6.-Potenciar la coordinación entre la Gerencia de Atención Primaria y la Gerencia de Emergencias de forma que todas las ambulancias de Soporte Vital Básico y de Soporte Vital Avanzado, estén ubicadas en un centro sanitario.

7.- Aumentar la coordinación entre Atención Primaria y Especializada en materia de urgencias y emergencias y la coordinación con otras provincias y con otras Comunidades Autónomas, para asistencia urgente, estableciendo convenios completos y equilibrados.

8.-Dotar todos los puntos de atención continuada y todos los hospitales de protocolos y guías de actuación en los procesos más comunes en urgencias y emergencias.

9.-Fomentar la coordinación con la Consejería de Educación para que todos los escolares y universitarios se formen en técnicas de Soporte Vital Básico de forma reglada, y continuada al menos una vez al año.

10.- Establecer la necesaria coordinación con la Consejería de Presidencia para que los cuerpos de bomberos, Guardia Civil, Policía Local y Policía Nacional se formen en técnicas de Soporte Vital Básico de forma reglada y continuada al menos dos veces al año.

11.- Establecer la necesaria coordinación con ayuntamientos y diputaciones para que la ciudadanía se forme en técnicas de Soporte Vital Básico al menos una vez al año.

Valladolid a 26 de febrero de 2010

La Portavoz

Fdo. Ana María Redondo García